

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 14 DIC 2018

VISTO:

El Expediente N° 3832/18, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ME - S/ CONCURSOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN A PARTIR DEL AÑO 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 121 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 le reconoce a los docentes el derecho de acceso a la capacitación integral, a la específica por modalidad, así como aquella que responda a los resultados de evaluación del sistema y actualización integral, gratuita y con puntaje, a lo largo de su carrera;

Que por el Acuerdo Paritario N° 124 se aprobó para la realización de los Concursos de Antecedentes y Oposición a partir del año 2018, la regionalización del Sistema Educativo Provincial teniendo en cuenta la Ley Provincial de Descentralización N° 2461;

Que mediante Resolución N° 1292/18 de este Ministerio, se convocó a inscripción de docentes interesados en participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición como integrantes del Jurado;

Que con el fin de cumplir lo regulado en el Capítulo III del Anexo I del Decreto N° 1830/18, sobre la integración de los jurados, deviene necesario realizar una prórroga de la convocatoria;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que el artículo 4° del Decreto N° 1830/18 faculta el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

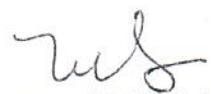
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Prorrogar hasta el 28 de diciembre de 2018 la convocatoria a inscripción de docentes interesados en participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición como integrantes del Jurado, de acuerdo a las condiciones y requisitos establecidos en la Resolución N° 1292/18 y en el Capítulo III del Anexo I del Decreto N° 1830/18.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente, a las Direcciones de Educación Inclusiva y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a los Tribunales de Clasificación de Educación de Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1389 /18.




Prof. MARIA CRISTINA GARELLO
MINISTRA DE EDUCACIÓN